



**RESOLUCIÓN N° 0019 de 2024
(10 de enero)**

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022¹ estableció que, la facultad nominadora la tiene “(...) el servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP (...)”. Para el caso le corresponde a la Secretaria General de la Secretaría Judicial designar a las servidoras y servidores de su despacho.

El artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022 dispuso respecto de la expedición de los actos administrativos “La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora”.

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano, la Secretaria General de la Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- realizó las postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan:

| No. | NOMBRE COMPLETO | TIPO DOCUMENTO | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | DEPENDENCIA | JEFE INMEDIATO | DENOMINACION GRADO |
|-----|-------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------|--------------------|--|
| 1 | Camilo Esteban Rodríguez Díaz | CC | 1.032.455.487 | Secretaría Judicial | Yuly Saenz Berdugo | Profesional Universitario Grado 11 (Profesional Universitario Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente) |
| 2 | Francy Lorena Pinto Carrillo | CC | 1.032.493.957 | Secretaría Judicial | Yuly Saenz Berdugo | Auxiliar Judicial Grado 4 (Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 4) |
| 3 | Jamer Andrés Martínez Viloria | CC | 1.065.621.617 | Secretaría Judicial | Yuly Saenz Berdugo | Citador Grado 5 |

¹ “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Administración de Personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-”

Continuación de la Resolución No. 0019 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo provisional de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con los empleos para los cuales fueron postulados:

| No. | NOMBRE COMPLETO | TIPO DOCUMENTO | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | DEPENDENCIA | JEFE INMEDIATO | DENOMINACION GRADO |
|-----|-------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------|--------------------|--|
| 1 | Camilo Esteban Rodríguez Díaz | CC | 1.032.455.487 | Secretaría Judicial | Yuly Saenz Berdugo | Profesional Universitario Grado 11 (Profesional Universitario Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente) |
| 2 | Francy Lorena Pinto Carrillo | CC | 1.032.493.957 | Secretaría Judicial | Yuly Saenz Berdugo | Auxiliar Judicial Grado 4 (Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 4) |
| 3 | Jamer Andrés Martínez Viloria | CC | 1.065.621.617 | Secretaría Judicial | Yuly Saenz Berdugo | Citador Grado 5 |


Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar a la Secretaria General de la Secretaría Judicial y al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de enero de 2024.


HARVEY DANILO SUAREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo
Ariadna Lorena Alfonso Sánchez
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán
Ana Lucía Rosales Callejas

